



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 114, fecha: viernes, 15 de Junio de 2018

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL NÚM. 2 GUADALAJARA

DESPIDO 654/17-J

1885

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900
Fax: 949235274

Equipo/usuario: MJ1
NIG: 19130 44 4 2017 0001367 Modelo: N28150

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000654 /2017-jProcedimiento origen: /
Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: MARIA SOLEDAD GAMARRA RIBALDA ABOGADO/A: RAQUEL
VALDALISO FERNANDEZ

PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FOGASA, 3 M LOGISTICA SL ABOGADO/A: LETRADO DE
FOGASA,
PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,



E D I C T O

D/D^ª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000654 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^ª MARIA SOLEDAD GAMARRA RIBALDA contra la empresa 3 M LOGISTICA SL y FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida D^ª M^ª SOLEDAD GAMARRA RIBALDA frente a 3M LOGÍSTICA S.L y con intervención del FOGASA sobre Despido y cantidad:

- Declaro la improcedencia del despido de D^ª M^ª SOLEDAD GAMARRA RIBALDA y en consecuencia debo condenar y condeno a 3M LOGÍSTICA S.L a estar y pasar por esta declaración, y a que en el plazo de cinco días opte entre la readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo, o bien le indemnice en la suma de 15.420,32 euros. En el caso que opte por la reincorporación le deberá abonar también los salarios de tramitación a razón de 41,08 euros diarios; debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los CINCO DIAS SIGUIENTES, desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

- Estimando la reclamación de cantidades, condeno a 3M LOGÍSTICA S.L a abonar a la actora la suma de 529,20 euros más 38,57 euros de intereses por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a 3 M LOGISTICA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a treinta de mayo de dos mil dieciocho.EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA